



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL

H.XLII AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA INTERNA 2023

No. de Auditoria:

AUD/CONT-AMA/001/2023

Dirección Auditada:

SEGURIDAD PÚBLICA



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: AUDI23/004

Asunto: ORDEN DE AUDITORÍA.

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 11 de septiembre del 2023.

CMTE. OMAR ALEJANDRO GOMEZ ESTRADA.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

PRESENTE:



Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 29, fracción I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; emito la presente orden para realizar la auditoría número **AUD/CONT-AMA/001/2023**, con la finalidad de revisar los procesos y avances de su dirección correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 8 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:

1. **Nombramiento del director.**
2. **Organigrama de su Dirección.**
3. **Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
4. **Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
5. **Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
6. **Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
7. **Informes de actividades mensuales de su dirección Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
8. **Normatividad vigente de su dirección.**

Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENAMENTE:



AMATLAN DE CAÑAS
2021 NAYARIT 2024
AUDITORIA GENERAL

L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.

Emilio Carranza s/n esquina con Abasolo Col. Centro, C.P. 63960.

324 247 0141

gobiernomunicipal21-24@amatlan.gob.mx



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: DSPM/AMA/106/2022.

ASUNTO: Se rinde informe

Amatlan de Cañas, Nayarit., a 13 de Septiembre del 2023.

L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.
P R E S E N T E



Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted, para dar contestación a su oficio número **AUDI23/004**, donde me emite una orden para la realización de auditoria número **AUD/CONT-AMA/001/2023**, a esta dirección de seguridad pública, con la finalidad de revisar los procesos y avances correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Por lo tanto, se anexa lo siguiente:

1. Copia simple del nombramiento del director.
2. Organigrama.
3. Avances del programa Operativo Anual Primer y segundo Periodo 2023 (enero- junio 2023).
4. Avances del programa basado en el resultado primer y segundo periodo 2023 (enero-junio).
5. Evidencia del cumplimiento del programa operativo anual del primer y segundo periodo 2023 (enero-junio 2023).
6. Evidencia del cumplimiento del programa basado en resultados primer y segundo periodo del 2023 (enero-junio 2023).
7. Informes de actividades mensuales primer y segundo periodo 2023 (enero-junio 2023).
8. link de normatividad vigente de la Dirección:
<http://www.amatlan.gob.mx/reglamentos/bando.pdf>;
[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico0.o/resources/archivos/R%20090612%20\(09\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico0.o/resources/archivos/R%20090612%20(09).pdf).

Sin más que informarle le reitero un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

RESPECTUOSAMENTE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

PA. Edgar Estrada
CMTE. OMAR ALEJANDRO GÓMEZ ESTRADA

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. MINUTARIO



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: CONT23/012

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA
Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 27 de septiembre del 2023.

CMTE. OMAR ALEJANDRO GOMEZ ESTRADA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119; fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio AUDI23/004, de fecha 11 de septiembre del 2023, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria **AUD/CONT-AMA/001/2023**, realizada a la Dirección de Seguridad Publica del H XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., para el cual emito el siguiente:

DICTAMEN:

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del Primer y segundo Periodo comprendido del 1 primero de enero al 30 treinta de Junio del Dos Mil veintitrés.

II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del programa operativo anual del primer y segundo trimestre del 2023.

III. ÁREA REVISADA

Dirección de Seguridad Pública del H XLII Ayuntamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit.



AMATLÁN DE CAÑAS

IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.

H. XLII AYUNTAMIENTO

Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
4. Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados
7. Informes de actividades mensuales de su dirección y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados los documentos encontramos que la información se encuentra en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma; y una vez revisada la información y documentación entregadas por usted, Director de Seguridad Pública del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se emiten las siguientes:

OBSERVACIONES

- 1.- En cuanto al punto número 3 se omitió anexar el avance del programa operativo anual correspondiente al primer trimestre (enero-marzo).
- 2.- En cuanto al punto número 4 se omitió anexar el avance del programa basado en resultados de ningún periodo.

RECOMENDACIÓN

Se le recomienda al Director de Seguridad Publica subsanar los documentos faltantes para mayor control administrativo.

Se recomienda al Director de Seguridad Publica para que continúe trabajando adecuadamente, lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:



AMATLÁN DE CAÑAS

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Asimismo, es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE:



L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERÍA.
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.